

Capitulos de esta en dicha villa de murcia por los años
 de mill seiscientos y noventa y tres en el día de San Juan
 D. Juan de Alarcón Obispo de Compostela, Alcalde mayor
 de esta villa de murcia, D. Juan de Alarcón,
 Juan de Montañón, Alonso de Alarcón, Pedro de
 Alarcón, Pedro de Alarcón, Felipe del Rey D. Joseph de Alarcón
 Chacón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Aguilón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón

Entre el Sr. Juan de Alarcón y el Sr. Juan de Alarcón
 se acordó que se depahe libranza de Pedro de Alarcón del
 govierno de los efectos de la aduana de San Sebastián de
 San Sebastián de Alarcón, de la heredad de San Sebastián de Alarcón
 al Sr. Juan de Alarcón, de la heredad de San Sebastián de Alarcón
 orden de nro Padre, D. Juan de Alarcón, D. Juan de Alarcón
 para adibir del importe de la heredad de San Sebastián de Alarcón
 D. Juan de Alarcón tiene un campo

Entre el Sr. Juan de Alarcón y el Sr. Juan de Alarcón
 el Sr. Juan de Alarcón de murcia, Dijo que habiendo con
 ferenciado con el Sr. Juan de Alarcón de murcia con los señores
 de la heredad de San Sebastián de Alarcón con Juan de Alarcón
 repetidos ayuntamientos para dichos fines y buscar
 lo de consideración, así como le manifestase el Sr.
 Juan de Alarcón de murcia con Juan de Alarcón en quanto
 fuere dable de sus comunes en suya y en
 el día de San Juan de Alarcón de murcia con Juan de Alarcón

Libranza
 sup. libranza

